


El Secretario Técnico

RESOLUCIÓN N° 2020/2022, de 17 de octubre, del Vicerrector de Economía, Planificación y Estrategia, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de las vacantes del puesto de trabajo de Técnico Auxiliar de Archivos y Bibliotecas (Biblioteca), nivel C, de la Universidad Pública de Navarra.

Por Resolución N° 1755/2022, de 14 de septiembre, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de las vacantes del puesto de trabajo de Técnico Auxiliar de Archivos y Bibliotecas (Biblioteca), nivel C, de la Universidad Pública de Navarra.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con la base 7.1 de la convocatoria, ante la ausencia de personas excluidas, procede aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Considerando el informe-propuesta del Jefe de la Sección de Gestión de Personal, que cuenta con el Visto Bueno del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En funciones de suplencia, por ausencia del Gerente, conforme a lo establecido en el apartado decimoséptimo de la Resolución n° 1420/ 2019 de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra (BON n° 147 de 30 de julio de 2019).

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de las vacantes del puesto de trabajo de Técnico Auxiliar de Archivos y Bibliotecas (Biblioteca), nivel C, de la Universidad Pública de Navarra, que se acompaña como Anexo I.

Segundo.- Concretar nominalmente la composición del Tribunal calificador, que se acompaña como Anexo II.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la sede electrónica de la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 17 de octubre de 2022.


Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

Martín Larraza Kintana
Vicerrector de Economía, Planificación y Estrategia

ANEXO I

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE TRASLADO, DE LAS VACANTES DEL PUESTO DE TÉCNICO AUXILIAR DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS (BIBLIOTECA), RESOLUCION N° 1755/2022 DEL GERENTE DE LA UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS

CANTERA LEIVA, ISMAEL

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS

NINGUNO

ANEXO II

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidenta: Carmen Echeverría Arambillet, Directora del Servicio de Biblioteca de la Universidad Pública de Navarra.

Presidenta suplente: Ana Pilar Amigot Zardoya, Subdirectora de Proyectos de la Biblioteca.

Vocal: Emiliano Garín Arriaga , designado por la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Vocal suplente: Santiago Lago Gutiérrez, designado por la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Vocal-Secretario: Carlos del Campo Hilario, Jefe de la Sección de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal-Secretaria suplente: María José Quintana de Uña, Jefa de la Sección de Adquisiciones de la Universidad Pública de Navarra.”